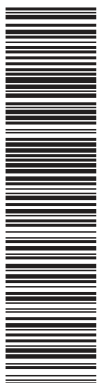


DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: KONTROLFI_2024/80 - MODIFICACIÓN CRÉDITO CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLENTO CRÉDITOS FINANCIADOS CON BAJAS ANULACIÓN POR IMPORTE DE 70.184euros	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Q83HM-N1C36-PUHUK</b> Fecha de emisión: <b>24 de julio de 2024 a las 9:53:56</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor de Agencia Local.Firmado 23/07/2024 13:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/07/2024 13:15



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 143245 Q83HM-N1C36-PUHUK 7D1DA9857616E3A0E47A17603A9FB48122D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Agencia Local de Desarrollo



## INFORME DE CONTROL FINANCIERO

Agencia Local de Desarrollo

Nº de informe : **2024/80**  
Nº de expediente : **EXPTTE 1MC/2024**  
Tipo expediente : **CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTOS DE CREDITO**  
Descripción : **MODIFICACIÓN CRÉDITO CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLENTO CRÉDITOS FINANCIADOS CON BAJAS ANULACIÓN POR IMPORTE DE 70.184 euros**  
Órgano gestor : **AGENCIA DESARROLLO LOCAL**  
Financiación : **Ordinaria**  
Importe : **70,184.00**  
Partida : **41/433/488 - 30,000.00 €. y otras ...**  
Órgano competente : **Consejo**

El funcionario que suscribe, en cumplimiento de la función interventora establecida en los artículos 213 a 218 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, informa que, examinado el expediente antes citado que es responsabilidad del centro gestor, y que el presente informe es preceptivo pero no vinculante, observa:

NORMA APLICABLE	ASPECTO COMPROBADO	RESULTADO
<b>Requisitos Básicos</b>		
L 39/2015 34.1	El órgano es competente	Si Conforme Continuar
<b>Requisitos Complementarios</b>		
RD 500/1990 16	El proyecto se presenta sin déficit contable	Si Conforme Continuar
RD 500/1990 17	La estructura presupuestaria se ajusta a la OM 20/9/89	Si Conforme Continuar
RD 500/1990 18.1 e)	Consta el informe económico-financiero	Si Conforme Continuar
RD 500/1990 35 1	Se acredita que no puede demorarse el gasto	Si Conforme Continuar
RD 500/1990 35 2	No existe crédito en el presupuesto	Si Conforme Continuar
RD 500/1990 35 3	El crédito previsto es insuficiente	Si Conforme Continuar
RD 500/1990 35 4	El crédito previsto es ampliable	No Conforme Continuar
RD 500/1990 36	Se financia con alguno de los recursos permitidos	Si Conforme Continuar
RD 500/1990 37.2	Consta la Memoria justificativa	Si Conforme Continuar

En su virtud, a juicio del informante procede :  
Continuar con la tramitación del expediente.  
Es cuanto tiene el deber de informar.  
No obstante resolverá lo que estime más conveniente para los intereses de la entidad.

Alicante, a 23 de julio de 2024  
EL INTERVENTOR

Francisco Guardiola Blanquer